



DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los (25) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019) a las 03:00 p.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor Dirigido a Mipymes, Núm. DGJP-DAF-CM-2019-0005, llevado a cabo para la "Adquisición de Impresoras y Escáneres".

RESULTA: Que la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones convocó en fecha 23 de julio de 2019 a que los proveedores Mipymes interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. DGJP-DAF-CM-2019-0005, llevado a cabo para la "Adquisición de Impresoras y Escáneres".

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley, La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito, también procedió a invitar de manera directa a las empresas Solintec, Icarus Group, Luxon Soluciones y Servicios.

RESULTA: Que en fecha 26 de julio 2019, fueron recibidas y abiertas las ofertas, según los siguientes detalles:

DIPLUGLIA OUTLET STORE, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-30-117-65-9, la cual presentó una oferta por el monto de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$747,000.00) Itbis incluidos**

COMPU-OFFICE DOMINICANA, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm.1-30-22869-8, la cual presentó una oferta por el monto de **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 92/100 CENTAVOS (RD\$216,935.92) Itbis incluidos**

LUXON SOLUCIONES Y SERVICIOS, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm.1-31-01773-8, la cual presentó una oferta por el monto de **NOVECIENTOS NOVEINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$994,150.00) Itbis incluidos**

CENTROXPRT, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm.1-31-20277-2 , la cual presentó una oferta por el monto de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$369,080.00) Itbis incluidos.**

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

SUPLIDORA RENMA, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-01-78989-1 , la cual presentó una oferta por el monto de **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$983,176.00) Itbis incluidos.**

RAMIREZ Y MOJICA, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-50563-5, la cual presentó una oferta por el monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (RD\$493,240.00) Itbis incluidos.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que *"El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley"*.

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que *"La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado"* (Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: *Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más económica.*

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

RESUELVE:

ÚNICO: ADJUDICAR a **DIPLUGLIA OUTLET STORE**, la adquisición de las Impresoras, **por un monto de DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 96/100 CENTAVOS (RD\$220,338.96) más Impuestos**, por ser la oferta más económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas; y adjudicar a **LUXON SOLUCIONES Y SERVICIOS**, la adquisición de los escáneres **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100 (RS\$557,700.00) más impuestos**, por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas, además de ofertar el menor tiempo para la entrega.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a un (01) día del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).


Lic. Miguel Angel Estévez
Encargado de Compras y Contrataciones


Lic. Jaime Rafael Sención
Director Administrativo-Financiero

